

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio

Esta Corporación Provincial, en cumplimiento de lo interesado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, remite expediente administrativo y procede a personarse en forma en el Recurso Contencioso-Administrativo procedimiento abreviado número 338 de 2011 interpuesto contra la misma por don José Pérez de Vargas Curiel, contra el decreto de esta presidencia 632 de 2011, de 27 de mayo, por el que se desestima el recurso de reposición contra el decreto 468 de 2011, de 26 de abril, que inadmitía reclamación de derecho y cantidad en materia de indemnización por el cumplimiento del régimen de plena disponibilidad anulado mediante sentencia número 315 de 26 de octubre de 2010 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier otra persona física o jurídica a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la resolución impugnada y que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezca y se personen en autos ante la referida sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución, si a su derecho conviniera.

Toledo 17 de octubre de 2011.- El Presidente, Arturo García-Tizón López.-El Secretario General accidental, José Garzón Rodelgo.

N.º I.- 9599